



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/PAK/Q/3-4
2 de julio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
52º período de sesiones
14 de septiembre a 2 de octubre de 2009

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes periódicos
tercero y cuarto del Pakistán**

Parte I

En esta sección se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 3 de agosto de 2009.

1. Sírvanse informar sobre los progresos alcanzados y los obstáculos encontrados en su labor de incorporar la Convención en la legislación nacional, así como las dificultades pendientes de superar al respecto. Rogamos indiquen si las leyes mediante las que se aplica la Convención rigen sistemáticamente en todas las provincias y zonas del Pakistán.
2. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la situación en relación con la aprobación del proyecto de ley sobre la protección de la infancia y la política nacional de protección del niño, e indiquen los factores que hayan dificultado su aprobación. Rogamos expliquen los efectos esperados de la aprobación del proyecto de ley sobre la protección de la infancia a nivel federal, así como sus efectos en las provincias, y sírvanse especificar si esa nueva ley será aplicable en todas las provincias y zonas del Pakistán.
3. Sírvanse ampliar la información sobre el nivel de coordinación entre las estructuras provinciales y federales con respecto a la aplicación de la Convención.

4. Sírvanse informar al Comité sobre los progresos logrados en el establecimiento de la Comisión para el Bienestar del Niño y la Protección de sus Derechos (CRC/C/PAK/3-4, párr. 44) e indiquen si la nueva Comisión tendrá el mandato de vigilar la aplicación de la Convención, así como de recibir y tramitar denuncias presentadas por niños, y si se le proporcionarán los recursos suficientes para llevar a cabo sus funciones.
5. Sírvanse indicar si se ha establecido el sistema de vigilancia y recopilación de datos sobre la protección del niño y, de ser así, rogamos expliquen los mecanismos vigentes para coordinar su labor con los mismos sistemas en el plano provincial. Sírvanse también informar brevemente sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a las limitaciones de recursos financieros y humanos del órgano de supervisión del sistema.
6. Sírvanse indicar cómo se incluye en el sistema de registro de nacimientos a los niños que pertenecen a grupos minoritarios religiosos y de otro tipo, los no ciudadanos y los niños refugiados.
7. Sírvanse indicar si se ha cumplido el calendario de aplicación del programa nacional de salud materna, infantil y neonatal, y si se han alcanzado los resultados previstos, especialmente en lo que respecta a la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas, infantiles y neonatales.
8. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas concretas adoptadas para evaluar el alcance de la violencia contra los niños, incluidos el abuso sexual y la violencia por razón del género, e indiquen si se han adoptado una estrategia amplia y medidas y políticas eficaces.
9. Sírvanse indicar si con las enmiendas introducidas en la Ordenanza sobre el delito de *zina* y las leyes *hudud* se ha logrado la plena conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención. ¿Se ha dictado alguna sentencia relacionada con el *zina* o el *hudud* contra un niño durante el período abarcado por el informe?
10. Sírvanse explicar las dificultades con que se ha tropezado para aplicar la política educativa, haciendo especial hincapié en las cuestiones estructurales y de coordinación o gestión, e indiquen si el Estado parte ha podido utilizar totalmente los recursos asignados a la educación durante los ejercicios fiscales comprendidos en el período al que se refiere el presente informe. Rogamos informen también al Comité sobre las medidas adoptadas para hacer frente al elevado número de niños que no están escolarizados.
11. Sírvanse informar sobre las medidas concretas adoptadas por los comités de vigilancia de los distritos para asegurar la aplicación efectiva de la Ley (de abolición) del trabajo en condiciones de servidumbre (1992) y los resultados alcanzados. Rogamos indiquen si la estrategia de lucha contra la corrupción ha contribuido a mejorar la aplicación de la ley.
12. Sírvanse informar al Comité sobre el estado de aplicación de la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil* y aclarar si se han fijado las normas de aplicación, se han instaurado la

* Se sustituye "justicia de menores" por "justicia juvenil" a petición del Comité de los Derechos del Niño.

infraestructura necesaria y los tribunales de menores, y se han modificado en todo el país las legislaciones incompatibles.

13. Sírvanse indicar qué cuestiones que afecten a los niños considera el Estado parte que son prioritarias y exigen la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención.

Parte II

En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con lo siguiente:

- Nuevos proyectos de ley o disposiciones legislativas promulgadas;
- Nuevas instituciones;
- Políticas aplicadas recientemente;
- Planes de acción, programas y proyectos iniciados recientemente y su alcance.

Parte III

Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse proporcionar datos actualizados sobre las asignaciones presupuestarias para la infancia y el análisis de las tendencias correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009 en los ámbitos de la educación, la salud, los servicios sociales y la protección de la infancia a nivel federal y provincial, así como en la zona septentrional. Rogamos indiquen también el porcentaje del presupuesto que procede de la asistencia financiera y la cooperación internacional.
2. Sírvanse explicar con mayor detalle las repercusiones de la crisis financiera en los recursos asignados a la infancia e indicar si el Estado parte ha podido cumplir su compromiso de aumentar hasta el 4% del producto interno bruto (PIB) las asignaciones destinadas a la educación en 2008-2009 e incrementar anualmente en un 16% las asignaciones al sector de la salud.
3. Sírvanse facilitar datos sobre las denuncias recibidas por la Comisión Nacional para el Bienestar y el Desarrollo del Niño durante los años 2006, 2007 y 2008, desglosados por edad de la víctima, sexo y tipo de violación. ¿Se ha recibido alguna denuncia de discriminación contra los niños fundada en la raza, el sexo, la religión, o el origen nacional, étnico o social, o en cualquier otro motivo mencionado en la Convención?
4. Con relación a los niños privados de su entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, tramo de edad, grupo étnico y residencia en zona urbana o rural) correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008 sobre el número de niños en las siguientes condiciones:
 - a) Separados de sus padres;

- b) Internados en instituciones (sírvanse indicar el número de instituciones existentes en el país);
 - c) Confiados a hogares de guarda.
5. Sírvanse facilitar datos sobre el número de enjuiciamientos, fallos condenatorios y penas impuestas en virtud de la Ley (de abolición) del trabajo en condiciones de servidumbre durante el período del que se informa.
 6. Sírvanse proporcionar datos correspondientes a 2006, 2007 y 2008 sobre el número de niños que han sido objeto de explotación sexual, incluidas la prostitución, la pornografía y la trata, y el número de esos niños que han tenido acceso a servicios de recuperación y reintegración social. Rogamos faciliten también datos sobre el número de investigaciones y enjuiciamientos realizados y las sanciones impuestas a los culpables.
 7. Sírvanse facilitar datos estadísticos sobre el número de niños privados de libertad, desglosados por provincias y regiones, edad, sexo y tipo de institución en la que están detenidos, así como sobre las sanciones impuestas.

Parte IV

A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (que no incluye las ya indicadas de la parte I) que el Comité se propone abordar durante el diálogo con el Estado parte. Esas cuestiones no requieren respuestas por escrito. La lista no es exhaustiva, ya que podrían plantearse otras cuestiones en el curso del diálogo.

- 1) La armonización de la legislación con la Convención.
- 2) La definición coherente de niño.
- 3) La violencia contra los niños, incluidos la tortura, el maltrato y el castigo corporal.
- 4) Las prácticas tradicionales perjudiciales, como los matrimonios forzados y los celebrados a edad temprana, y las muertes por cuestiones de honor.
- 5) Los niños que viven en la pobreza, el acceso a agua potable, saneamiento adecuado, alimento y vivienda, incluidas las personas refugiadas y las desplazadas internas.
- 6) La trata y la explotación sexual de niños.
- 7) La explotación económica, incluidos el trabajo infantil y sus peores formas, así como el trabajo en condiciones de servidumbre, el tratamiento de sus causas y las medidas para prevenirla.
- 8) La administración de justicia juvenil, incluida la aplicación de la Ordenanza sobre el sistema de justicia juvenil, y los niños privados de libertad.
- 9) Los niños refugiados y los desplazados internos.
- 10) Los niños en conflictos armados.
